

DECRETO

Expediente nº: 11917/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

Asunto del Expediente: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ADL EJERCICIO 2025

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y la Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción de Contabilidad Local de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se ha formado expediente relativo a liquidación del ejercicio 2025 del Organismo Autónomo ADL y visto que:

Con fecha 18 de mayo del presente, ha sido emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del cual se desprenden las siguientes magnitudes:

• LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	
Presupuesto 2025	917.448,39
Modificaciones/ajustes	1.004.569,72
Créditos presupuestarios definitivos	1.922.018,11
Obligaciones pendientes de pago	0,00
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Presupuesto 2025	917.448,39
Modificaciones/ajustes	1.004.569,72
Previsiones definitivas	1.922.018,11

Derechos pendientes de cobro	0
------------------------------	---

• RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	1.575.801,21
2	Obligaciones reconocidas (-)	1.529.267,96
3	Resultado presupuestario (1-2)	46.533,25
4	Ajustes	2.575,08
5	Resultado presupuestario ajustado (3+4)	43.958,17

• ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	961.353,77
2	Derechos pendientes de cobro (+)	4.810,29
3	Obligaciones pendientes de pago (-)	334.717,54
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	0,00
5	Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	631.446,52
6	Saldos de dudoso cobro	2.754,28
7	Exceso de financiación afectada	180.303,98
8	Remanente de tesorería para gastos generales (5-6-7)	448.388,26

• AHORRO NETO

AHORRO NETO		
1	Ingresos corrientes liquidados	1.575.151,21
2	Obligaciones corrientes reconocidas (1)	1.529.267,96
3	Ahorro bruto (1-2)	45.883,25
4	Anualidad teórica de amortización	0,00
5	Ahorro Neto (3-4)	45.883,25

1. Las Obligaciones corrientes reconocidas a los efectos del cálculo del Ahorro corresponden a los Capítulos de Gastos I, II y IV

DECRETO
 Número: 2026-1240 Fecha: 19/05/2026

Cód. Validación: [Código]
 Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3085 de 18 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local de Santa Pola del ejercicio 2025, con las siguientes magnitudes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Resultado presupuestario antes de ajustes	46.533,25
Resultado presupuestario ajustado	43.958,17
REMANENTE DE TESORERÍA	
Remanente de tesorería total	631.446,52
Remanente de tesorería para gastos generales	448.388,26

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1240 Fecha: 19/05/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3